

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA " INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A."

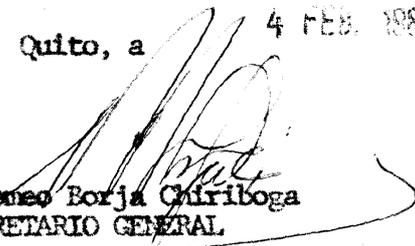
1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada " INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A.", se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 14 de julio de 1980; fue aprobada por el Señor Economista Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías Encargado, mediante Resolución N° 9929 de 30 de diciembre de 1980.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito -consta bajo el N° 18 del Registro Industrial, tomo 13, de 26 de enero de 1981.

- 2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Analia Sacchi Borsero, en su calidad de Presidenta de la Compañía "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A.", y Roberto Cava Poggi, en su calidad de Gerente de las Compañías " INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A." y LA VERTIENTE C. LTDA. Los comparecientes son de nacionalidad italiana, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital se aumenta en la suma de DIECISIETE MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de VEINIE Y CINCO MILLONES DE SUCRES.
- 4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado mediante aporte en especie.
El aporte en especie lo hace la Compañía "LA VERTIENTE C. LTDA" mediante el aporte de la Hacienda " LA FONTANA " con todas sus construcciones, instalaciones, bosques, semovientes, usos y derechos .
- 5.- En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto de los estatutos sociales, que dirá: " ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de VEINIE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 25'000.000,00) divididos en veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, numeradas del cero cero uno (001 al veinte y cinco mil (25.000)."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 4 FEB. 1981


Ldo. Reneo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
NSQ
3-II-81
039